



DECRETO N° **2295**

TEMUCO, **23 JUL. 2018**

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2795 de julio de 2012, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, que aprueba el Convenio de fecha 23 de julio de 2012, suscrito con la Municipalidad de Temuco, correspondiente a la participación municipal en el Programa de Gestión de la Calidad de los Servicios Municipales.

2.- La CIR N° 160 de fecha 06 de Julio de 2018, donde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa solicita nombrar las Contrapartes del Programa.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio de Temuco está participando en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, el cual se desarrolla en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, tendiente a entregar mejores servicios y más oportunos a usuarios y usuarias del Municipio.

2.- La solicitud de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de nombrar dos funcionarios directivos, que actúen como contrapartes técnicas del programa y acompañen el proceso interno del municipio.

Tpooc: 1553312

DECRETO:

1.- Nómbrase como contrapartes técnicas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para el acompañamiento del proceso interno del municipio y encargados de la coordinación interna y externa del Programa, a los siguientes funcionarios:

N°	FUNCIONARIO	CARGO
1	Pablo Sánchez Díaz	Administrador Municipal
2	Rolando Saavedra Rebolledo	Director de Administración y Finanzas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/ocd

C.c. Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Acreditación de la Calidad y Capacitación



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

